



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-010-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO, QUE SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL APARTADO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 24 de marzo de 2023, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Dr. Cecilio Guerra Villalobos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Ing. Alfredo Chávez Sedano, en representación del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, como Vocal y Requirente de la adquisición, contando con la presencia del Ing. Francisco Alejandro González Villaseñor Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de Observador, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; proceden a llevar cabo el acto de fallo, haciéndose constar los hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como 63 y 64 de su Reglamento.

Acto seguido, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación, y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento; además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 4 de marzo del año 2023, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua,

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-010-2023, la cual tiene por objeto la Adquisición de artículos consumibles de limpieza, oficina y cómputo.

II.- Con fecha 9 de marzo del año 2023, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectivas en el Auditorio de Consulta externa dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 15 de marzo del año 2023, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibíendose para revisión detallada la propuesta de los siguientes concursantes:

- 1.- RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- 2.- CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.
- 3.- ECO FLUSH, S.A. DE C.V.
- 4.- ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.
- 5.- NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
- 6.- PAPEKINO, S.A. DE C.V.
- 7.- EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.
- 8.- EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas, se efectuó el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, llevada a cabo por los siguientes servidores: el suscrito, C.P. Federico Acevedo Muñoz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios e Ing. Alfredo Chávez Sedano, Jefe de la División de Adquisiciones por parte del área administrativa; por parte del área financiera el C.P.C. Gilberto Guadalupe Montañez Pérez, Director de Finanzas, por parte del área jurídica, el Dr. Cecilio Guerra Villalobos Coordinador Jurídico.

Los evaluadores utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta, resultando lo siguiente:

En esta etapa no hubo propuestas desechadas.

A) RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA.

1. **RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 75 partidas, correspondientes a **artículos consumibles de limpieza**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-010-2023
 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA,
 OFICINA Y CÓMPUTO"



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

PROPUESTA	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
Artículos de Limpieza.	1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 24, 26, 28, 29, 31, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 54, 56, 58, 59, 62, 64, 66, 67, 72, 75.	40	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Artículos de Limpieza.	2, 5, 6, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 25, 27, 30, 32, 33, 35, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 60, 61, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 77.	34	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
Artículos de Limpieza.	38.	1	No se adjudica, no cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante.

Las causas por las cuales se adjudican o no se adjudican las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo I, el cual forma parte del presente Fallo.

2. CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 39 partidas, correspondientes a artículos consumibles de cómputo, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PROPUESTA	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
-----------	----------	-------------------	-------------

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-010-2023
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA,
OFICINA Y CÓMPUTO"



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Artículos de Cómputo 1, 3, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39. 27

No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículos de Cómputo 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 23, 32. 10

Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Artículos de Cómputo 28, 29. 2

No se adjudican, precio no aceptable, la oferta es superior al 10% del precio determinado como mediana en la investigación del mercado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° fracc. XXVI en relación con el artículo 64 apartado A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y con el numeral 14, inciso f) de las Bases de la presente Licitación Pública "DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES"

Handwritten signatures and initials: ZAP, PS, mm

Las causas por las cuales se adjudican o no se adjudican las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo III, el cual forma parte del presente Fallo.

3. ECO FLUSH, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Handwritten signature and initials: B, J, Y, P



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de 65 partidas, correspondientes a **artículos consumibles de limpieza** y 1 partida, correspondiente a **artículos consumibles de cómputo**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PROPUESTA	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
Artículos de Limpieza.	2, 5, 6, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 25, 30, 32, 33, 38, 50, 53, 55, 60, 63, 65, 68, 69, 73, 76, 77.	25	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Artículos de Limpieza.	1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 26, 28, 31, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 54, 56, 58, 59, 62, 64, 66, 67, 72, 75.	38	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
Artículos de Limpieza.	24.	1	No se adjudica, no se acepta su propuesta, precio por arriba del precio aceptable.
Artículos de Limpieza.	29.	1	No se adjudica, no cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante.
Artículos de Cómputo	3.	1	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Las causas por las cuales se adjudican o no se adjudican las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en los Anexos I y III, los cuales forman parte del presente Fallo.

4. ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 35 partidas, correspondientes a **artículos consumibles de cómputo**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PROPUESTA	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
Artículos de Cómputo	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.	26	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Artículos de Cómputo	1, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 30, 31.	9	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Las causas por las cuales se adjudican o no se adjudican las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo III, el cual forma parte del presente Fallo.

5. NEWBERRY Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-010-2023

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA,
OFICINA Y CÓMPUTO"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **88 partidas correspondientes a artículos consumibles de oficina**, así mismo presenta en su propuesta un total de **28 partidas correspondientes a artículos consumibles de computo**, cabe mencionar que tanto en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, como en el documento de revisión técnica (check list) se manifestaron 29 partidas cotizadas, sin embargo, en el Anexo Económico presenta únicamente 28 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PROPUESTA	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
Artículos de Oficina.	5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 87.	47	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Artículos de Oficina.	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 52, 54, 57, 58, 59, 60, 69, 74, 84, 85, 86, 88, 89.	41	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
Artículos de Cómputo	2, 4, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 31, 32.	13	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Artículos de Cómputo	10, 13, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.	15	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Las causas por las cuales se adjudican o no se adjudican las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en los Anexos II y III, los cuales forman parte del presente Fallo.

6. PAPEKINO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 79 partidas, correspondientes a **artículos consumibles de oficina, cabe mencionar que tanto en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, como en el documento de revisión técnica (check list) se manifestaron 88 partidas cotizadas, sin embargo, en el Anexo Económico presenta únicamente 79 partidas de cuya evaluación se desprende lo siguiente:**

PROPUESTA	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
Artículos de Oficina.	1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 85, 86, 88.	61	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Artículos de Oficina.	36, 46, 47, 50, 51, 55, 64, 65, 70, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83.	18	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Las causas por las cuales se adjudican o no se adjudican las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo II, el cual forma parte del presente Fallo.



7. **EL ALMACEN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 113 partidas, **correspondientes a artículos consumibles de oficina y de cómputo**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PROPUESTA	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
Artículos de Oficina.	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89.	58	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Artículos de Oficina.	5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 28, 29, 30, 33, 35, 45, 48, 49, 53, 56, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 71, 72, 78, 87.	30	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
Artículos de Cómputo	1, 2, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.	23	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Artículos de Cómputo	11, 14.	2	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el primer párrafo del numeral IX de las bases de la presente

[Handwritten signatures and initials]





ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Licitación Pública "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Las causas por las cuales se adjudican o no se adjudican las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en los Anexos II y III, los cuales forman parte del presente Fallo.

8. EL ALMACEN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, del análisis de la propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 50 partidas, correspondientes a **artículos consumibles de limpieza y de cómputo**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PROPUESTA	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
Artículos de Limpieza.	3, 6, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 77.	49	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Artículos de Cómputo	3.	1	No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales se adjudican o no se adjudican las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en los Anexos I y III, los cuales forman parte del presente Fallo.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:



FALLO

1. Se adjudica a los licitantes que reunieron los requisitos solicitados por la convocante y cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas, la adquisición de consumibles de limpieza, oficina y cómputo, a partir del día 24 de marzo del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a favor de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	ARTÍCULOS CONSUMIBLES	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	34	"LIMPIEZA"	\$404,390.57	\$1'012,238.08
Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	11	"CÓMPUTO"	\$147,484.97	\$ 365,381.83
Eco Flush, S.A. de C.V.	38	"LIMPIEZA"	\$ 373,483.78	\$934,351.90
	1	"CÓMPUTO"	\$ 14,765.22	\$ 36,935.21
Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V.	9	"CÓMPUTO"	\$205,263.86	\$514,554.79
Newberry y Compañía, S.A. de C.V.	41	"OFICINA"	\$ 128,487.67	\$ 321,433.32
	15	"CÓMPUTO"	\$ 63,884.38	\$ 161,545.95
Papekino, S.A. de C.V.	18	"OFICINA"	\$366,185.66	\$915,580.90
El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	30	"OFICINA"	\$ 59,462.60	\$ 148,908.30
	2	"CÓMPUTO"	\$ 37,225.00	\$ 93,164.00

2.- Por otra parte, con fundamento en el Apartado XV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas las siguientes partidas:

Propuesta	No. De Partida	Causa
-----------	----------------	-------

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-010-2023
 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA,
 OFICINA Y CÓMPUTO"



PENSIONES CIVILES
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Artículos consumibles de Limpieza.	13	No se presentó Oferta
Artículos consumibles de Limpieza.	24	No se acepta su propuesta, precio por arriba del precio aceptable
Artículos consumibles de Limpieza.	29	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocate.
Artículos consumibles de Limpieza.	38	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocate.
Artículos consumibles de Limpieza.	74	No se presentó Oferta
Artículos de consumibles Cómputo.	28	No se acepta su propuesta, precio por arriba del precio aceptable.
Artículos de consumibles Cómputo.	29	No se acepta su propuesta, precio por arriba del precio aceptable.

[Handwritten signatures and initials]

Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 3 de abril del presente año, acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 09:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo. Del mismo modo se les apercibe para que cumpla con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias de acuerdo al Aparatado VI.- **GARANTIA.**

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-010-2023
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA,
OFICINA Y CÓMPUTO"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Chihuahua, así como también en la siguiente dirección
<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las doce horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

PRESIDENTE

M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL

L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL

DR. CECILIO GUERRA VILLALOBOS
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUIRENTE

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-010-2023
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA,
OFICINA Y CÓMPUTO"

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

ING. FRANCISCO ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES

PAPEKINO, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ECO FLUSH, S.A. DE C.V.
C. THANIA DENISSE REYES PORRAS

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.
DE R.L. M.I.
MAGDALENA MELCHOR ALEJANDRES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO EMITIDA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-010-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO, REQUERIDA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"